

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24917 MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal,

Hace saber: Que en el concurso 424/2016, de FEDERICO Y ANASTASIA, S.L., con CIF B-85900033, y domicilio en la calle Ardales, n.º 7, Madrid 28023, se dictó un auto 24 de julio de 2020, por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 29 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200033063-1